

SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN CANON ESPAÑA S.A. EN MADRID



Como viene siendo habitual por estas fechas, desde la sección sindical de CGT aprovechamos para felicitar las fiestas a todos los trabajadores de Canon España S.A. así como familiares, amigos y amigas. Nos gustaría hacer una mención especial a aquellas personas que ya no están en la compañía por diversos motivos y más concretamente a los que han sido despedidos este último mes de noviembre, para los que no creo que sean unas fiestas tan felices como las que habían compartido con nosotras y nosotros en todos los años que estuvieron trabajando en la compañía.

Os mandamos a todos y todas, deseos de Paz y Prosperidad para el próximo año, a la vez os reiteramos nuestra vocación de estar al servicio de todas las personas trabajadoras de Canon España S.A. en Madrid, especialmente de aquellas que sufren más directamente las condiciones más duras, severas y precarias de nuestra compañía.

FELICES FIESTAS Y PRÓSPERO 2020



CGT EN CANON

LA COPA DE NAVIDAD O "LAS PASTAS Y EL TÉ"

Llegan las fiestas navideñas y por tanto, la cada vez menos ansiada Copa de Navidad, pues en los últimos años cada vez acude menos gente y se supone que esta invitación es para tomar algo con los compañeros y compañeras de esta compañía y últimamente con las propuestas que recibimos de RRHH no se consigue este objetivo.

Si después de una serie de años en los que se producen despidos, le sumamos ideas como fusionar la "Copa con las Familias" que no tuvo mucho éxito el año anterior y mucho menos este, en el que se ha apuntado poca gente demostrando su decepción. A los trabajadores y trabajadoras de esta compañía les apetece más tomarse algo con sus compañeros y compañeras, con los que comparten todo el año de duro trabajo, pues sus hijos y familia ya conocieron el edificio y el puesto donde trabajan sus familiares y amigos.

Como solución a este malestar, la Copa se ha pasado al formato tradicional, pero en horario distinto al de los años anteriores, pues antes se hacía dentro de nuestro horario de trabajo y ahora va a ser a las 17 horas, poniendo de excusa a los técnicos y a los compañeros de San Agustín de Guadalix, a los cuales hubo ocasiones en las que ni siquiera se les invitó.



Es una fiesta diferente...

***¡Te invita
a tomar el té!***

CONFIRMAR ASISTENCIA

Fecha: 19 DICIEMBRE 2019

Hora: 17 HORAS

Lugar: CANON ESPAÑA

Desde RRHH se vanaglorian de tener un Plan de Igualdad y uno de los puntos más importantes, que sería la conciliación familiar, no se ha tenido en cuenta para esta Copa, pues las personas trabajadoras de esta compañía a partir de que termina su jornada laboral tienen demasiadas obligaciones familiares para poder quedarse, sobre todo debido a que a finales de esta semana se producen varias celebraciones de los niños y niñas en las escuelas a la que todos los padres y madres les gustaría asistir, por no hablar de los preparativos navideños.

Por último, comentar que la Copa de Navidad suele ser para tomar algo, por lo tanto, es difícil de entender que a alguien le apetezca tomarse nada si acabas de comer. Posiblemente en vez de llamarlo Copa de Navidad lo deberíamos de llamar "Las pastas y el té", para demostrar que esto viene de Europa, más concretamente de Londres, como la mayoría de los proyectos que se implementan en esta compañía.

Desde esta Sección Sindical pensamos que se debería hacer la Copa en horario de trabajo. Es difícil que este año se pueda solucionar, debido a la fecha en la que nos encontramos, pero esperamos que para el próximo año esta propuesta sea tenida en cuenta, ya que hemos recibido muchas quejas en este aspecto por parte de los trabajadores y trabajadoras de esta compañía.

ACCIÓN SINDICAL DE CGT

CGT GANA UNA NUEVA BATALLA JUDICIAL POR EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A LOS PLANES DE IGUALDAD EN LAS ETT

El Tribunal Supremo ha ratificado el fallo de la Audiencia Nacional en relación a la demanda promovida por la Confederación General del Trabajo (CGT) sobre el derecho que tienen las personas contratadas por empresas de trabajo temporal (ETT) a que se les apliquen las medidas acordadas en los planes de igualdad.

En concreto, el TS ha dado la razón a la CGT en la demanda contra la empresa Qualytel Teleservices, dejando claro que se reconoce el derecho del personal contratado a través de las empresas de trabajo temporal a que se les apliquen las medidas acordadas en el Plan de Igualdad de la corporación, ya sean de nueva creación o por ampliación de las recogidas en el Convenio Colectivo, condenando a la empresa "a estar y pasar por esta declaración".

CGT considera que con esta sentencia se sientan las bases del reconocimiento a la situación en la que están muchas personas trabajadoras en estas empresas. En este sentido, la CGT explica que las personas contratadas bajo estas fórmulas sufren las condiciones laborales más precarias ya que debido a la temporalidad de sus contratos, apenas cuentan con representación sindical. CGT también ha subrayado, tras conocerse el fallo del alto tribunal, que la actuación de estas empresas en el mercado laboral fue legalizada hace ahora 25 años para, supuestamente, atajar el paro y la precariedad. Sin embargo, el tiempo ha demostrado que no han servido para tal fin y que solo han contribuido a aumentar la explotación de las personas trabajadoras.



Desde CGT manifiestan que continuarán peleando contra la precariedad y los abusos del sistema capitalista y en defensa de los derechos de la clase trabajadora.

LA CGT DENUNCIA FRAUDE EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICOS

El sindicato CGT alerta a la Inspección de Trabajo que 40 entidades incumplirían la legislación laboral en la enseñanza del doctorado. Cualquier persona que desee sacarse un doctorado sabe que es una tarea tan apasionante como difícil, tanto por la implicación personal como por la inversión de tiempo y dinero. Y ante este último aspecto parece que la Generalitat no pone mucho de su parte a tenor de una denuncia sobre supuesto fraude interpuesta ante la Inspección de Trabajo.

El sindicato denunciante considera que el Real Decreto 103/2019, aprobado el 1 de marzo de 2019, explicita que, si en un contrato de tres años para realizar un doctorado es necesaria una prórroga por un años más, la entidad debe aceptarla. Algo que no están haciendo estos centros públicos. Desde hace más de medio año, la CGT ha recopilado información sobre la situación contractual del Personal Investigador en Formación (PIF) de estos centros. En total, ha detectado que hasta 40 de ellos están incumpliendo esta prórroga y muchos doctorando en tercer grado acaban en el paro.



La CGT ha solicitado que esta denuncia se incorpore a la que presentó en el mes de julio contra todas las universidades pública excepto la UAB, que ya aplica totalmente la ley tras un acuerdo con el sindicato para resolver diversas convocatorias de huelga. Esta primera denuncia ha motivado que Inspección de Trabajo inicie un proceso sancionador contra las universidades por saltarse la normativa legal, lo que les puede suponer importantes sanciones económicas. Asimismo, la CGT ha presentado una demanda de conflicto colectivo contra las propias universidades al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) por el mismo motivo.

IGUALDAD

PLANES DE IGUALDAD

Es un conjunto ordenado de medidas y acciones cuantificables y evaluables encaminadas a alcanzar la igualdad efectiva entre el hombre y la mujer en la empresa. No es un conjunto de buenos propósitos no cuantificables acompañados de una batería de medidas de conciliación.

La iniciativa de crear el PLAN DE IGUALDAD debe correr a cargo de la empresa, si no es así la RLT debe solicitar a la empresa por escrito la constitución de la Comisión de Igualdad. De no obtener respuesta, o ante la negativa de la misma, debe solicitarse la actuación de la Inspección de Trabajo.



Con la nueva regulación, también es obligatorio en los siguientes casos:

- Se reduce de 250 a 50 el número necesario de personas en la plantilla de una empresa para que sea obligatoria la aplicación y elaboración del Plan.
- Cuando se establezca el convenio colectivo, independientemente del número de plantilla.
- Empresas sancionadas por no cumplir el principio de igualdad de trato.
- De forma voluntaria para empresas de entre 0 y 50 personas, previa consulta con la RLT.

El Plan de Igualdad debe ser un documento negociado con la representación legal de los trabajadores. Si existe mala fe negociadora por parte de la empresa, el plan puede ser declarado nulo. Si la RLT se niega a negociar, la empresa podrá implantar un Plan de Igualdad ya que no se requiere acuerdo sino un proceso de negociación adecuado.

Si tu empresa aún no dispone de Plan de Igualdad, actúa

BIOGRAFÍAS LIBERTARIAS

Biografía: Ángel Pestaña Núñez



Ángel Pestaña Núñez (1886-1937) Nació el 14 de febrero de 1886 en Santo Tomás de las Ollas Ponferrada (León) y murió el 11 de diciembre de 1937 en Barcelona, Cataluña, (España). Fue un anarcosindicalista español, secretario general de la CNT en varias ocasiones, fundador del Partido Sindicalista y diputado en Cortes Generales por la provincia de Cádiz.

Proveniente de una familia humilde, su infancia se destaca por el abandono de su madre y por los continuos cambios de localidad que realiza con su padre en busca de trabajo. Los esfuerzos por ingresar en la escuela no prosperan y tiene que empezar a trabajar muy joven. A los catorce años muere su padre y se queda huérfano, viéndose en la obligación de tener que ganarse la vida él solo.

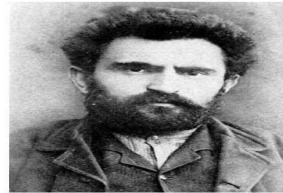
Con quince años empieza a manifestar su interés por la justicia social, lo que le lleva a ser detenido en Sestao por su participación en una conferencia en defensa de la jornada laboral de ocho horas.

FRASES CÉLEBRES/HUMOR



'Feminista' es cualquiera que reconoce la igualdad y completa humanidad de hombres y mujeres.

- Gloria Steinem



“Anarquista es, por definición, aquél que NO quiere estar oprimido y NO quiere ser opresor; aquél que quiere el máximo bienestar, la máxima libertad, el máximo desarrollo posible para todos los seres humanos.”

